GACETA MUNICIPAL

Volumen XVII No. 17, Segunda Época, fecha de publicación: 26 de Marzo de 2010. Tiraje 25 ejemplares

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Lic. Sofía Camarena Niehus . Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek, S.A. de C.V. Av. López Mateos 2077 local 15 y 16 Col. Chapalita, Guadalajara, Jalisco. Tel: 31-21-52-27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Lic. María Elena Zambrano.

ZAPOPAN unido

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "FRESNO I"

Esta Comisión ha analizado todos y cada uno de los documentos presentados por el solicitante y se han correlacionado con el Proyecto Definitivo aprobado por la Dirección de General de Obras Públicas de fecha 23 de septiembre del 2005 y su modificación aprobada el 15 de mayo de 2009, se considera que la suma de estos hacen convicción plena para los que resuelven. En tal virtud se debe de decir que ya han quedado cubiertos los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto 20920 emitido por el Congreso del Estado, aportando los documentos antecedentes de su posesión legal y todos aquellos que le son solicitados en los términos referidos, descritos en el punto II del los considerandos.

QUINTO.- Que en dicha solicitud el interesado(a) manifestó su voluntad de no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Resolución Administrativa, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI, del multicitado Decreto.

SEXTO.- Que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 26 de junio de 2007, se acordó que el Promovente del trámite de titulación de ser su voluntad, deberá manifestar en su escrito de solicitud, su interés de integrar o constituir con sus derechos como titular de lote, el régimen de patrimonio familiar.

El promovente en su solicitud no manifestó su intención de constituir el régimen de patrimonio familiar.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **ALEJANDRO DÍAZ SEDANO**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **24** de la manzana **C** con una superficie de **145.40** metros cuadrados, lindando al Noreste 5.44metros con lote 23, al Suroeste 11.67 metros con calle Privada Fresno, al Sureste 18.11 metros con calle Privada Cedros y al Noroeste 17.00 metros con lote 25, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **ALEJANDRO DÍAZ SEDANO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **ALEJANDRO DÍAZ SEDANO** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 2 de febrero del 2010.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Héctor Vielma Ordóñez
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Lic. Karla Torres Cervantes
Presidenta de la Comisión de Planeación Socioeconómica.

Lic. Luis Alejandro Rodríguez
Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Regidor del Partido Verde Ecologista.

Regidor del Partido Revolucionario Institucional.

Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Elke Tepper García
Síndico Municipal.

Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo
Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Josué Fermín Rodríguez Palacios
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Ramón Aguilar Navarro
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

LEGISLACIÓN GENERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promulgada el 5 de Febrero de 1917
Entro en Vigor el 1ro. de Mayo de 1917
Publicada en el Diario Oficial de la Federación

- Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 1er. Decreto de Reforma.
- Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 2do. Decreto de Reforma
- Agosto 14 del 2001 Tomo DLXXV No. 10 Primera Secc.
- Junio 14 del 2002 Tomo DLXXXV No. 10 Primera Secc.
- Noviembre 12 del 2002 Tomo DCX No. 9 Primera Sección
- Septiembre 29 de 2003 Tomo DC No. 20 Primera Sección
- Octubre 29 de 2003 Tomo DCI No. 21 Primera Sección
- Julio 22 de 2004 Tomo DCX No. 16 Primera Sección
- Julio 30 de 2004 Tomo DCX No. 22 Primera Sección.
- Agosto 2 de 2004 Tomo DCXI No. 1 Primera Sección.
- Septiembre 27 de 2004 Tomo DCXII No. 19 Primera Sección.
- Junio 20 de 2005 Tomo DCXXI No. 14 Primera Sección.
- Noviembre 28 de 2005 Tomo DCXXVI No. 20 Primera Sección
- Diciembre 8 de 2005 Tomo DXXVII No. 6 Primera Sección.
- Diciembre 9 de 2005 Tomo DCXXVII No. 7 Primera Sección.
- Diciembre 12 de 2005 Tomo DCXXVII No. 8 Primera Sección
- Abril 7 de 2006 Tomo DCXXXI No. 5 Primera Sección.
- Febrero 12 de 2007 Tomo DCXLI No. 7 Primera Sección
- Junio 19 de 2007 Tomo DCXLV No. 3 Primera Sección
- Julio 20 de 2007 Tomo DCXLVI No. 16 Primera Sección.
- Mayo 7 de 2008 Tomo No.3 Primera Sección